

Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

La cuenta pública es anual y concentra a toda la información del Poder Ejecutivo, con relación al Capítulo III, especialmente al artículo 94 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría del Estado de Jalisco y sus Municipios que dice:

VI. Cuenta pública: el informe que los organismos públicos a que se refiere el artículo 1 de esta ley, rinden sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos estatales y municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados;

Por otra parte se informa que la Contraloría del Estado es la Dependencia que ejecuta las auditorías y por lo tanto también tiene el resguardo de las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

En el link de Cuenta Pública, Auditorías Internas y Externa, encontrara Información Relativa a este inciso ingresando se visualiza el menú donde puede elegir la información a consultar.

Rendición de Cuentas

<http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/rendicion-cuentas>

Cuenta Pública

<http://sepaf.jalisco.gob.mx/node/123>

Auditorías Internas y Externas

<http://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia/fundamental/las-auditorias-internas-y-externas-realizadas>